



23



Ciudad de México, a tres de mayo del año dos mil veintiuno.

- - - Por recibido el oficio de cuenta, autos originales y copia certificada de la resolución de fecha veintitrés de marzo del año en curso, que devuelve la Quinta Sala Familiar, mediante la cual confirma la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto del año en curso, con conocimiento de las partes para los fines que procedan.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza por Ministerio de Ley. DOY FE.

lec



LA C. JUEZA DÉCIMA NOVENA DE LO FAMILIAR

POR MINISTERIO DE LEY

MTRA. REBECA YAZMIN RODRIGUEZ PUJOL.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO

En el Boletín Judicial No. 47 correspondiente al día 5 de Mayo de 71 se hizo la publicación de Ley.— Conste.

El 6 de Mayo del 71, antio efectos la notificación anterior.— Conste.